



**RESOLUCIÓN N° 185-2024-UPT-CU**

Tacna, 17 de julio de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 275-2024-UPT-VRAC, de fecha 02 de julio de 2024, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remitiendo la actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 236-2018-UPT-CU, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la adecuación del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna; y asimismo sus modificaciones aprobadas a través de las Resoluciones N° 091 y 097-2020-UPT-CU, de fechas 26 de agosto y 04 de setiembre de 2020, respectivamente;

Que, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, mediante el oficio del visto, remite el Oficio N° 208-2024-UPT-GPAD, de fecha 02 de julio de 2024, mediante el cual la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, remite la propuesta de actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, la misma que fue socializada con los señores Decanos y han sido incluidos los alcances, aportes y sugerencias, las cuales se encuentran alineadas a las exigencias establecidas en el Modelo de Renovación de Licencia;

Que, el mencionado Reglamento tiene como finalidad garantizar los procesos académicos y administrativos relacionados con la matrícula, estudios y evaluación de los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna.

Que, de conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; es atribución del Consejo universitario aprobar el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y todos los demás Reglamentos;

De conformidad con el Artículo 34, literal b), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 10 de julio de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la actualización del **REGLAMENTO DE MATRÍCULA, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, que consta de IV Títulos, XIV Capítulos, 79 Artículos, Tres Disposiciones Complementarias y Dos Disposiciones Finales; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 236-2018-UPT-CU, de fecha 27 de noviembre de 2018 que aprobó el anterior Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, asimismo sus modificaciones aprobadas, mediante Resoluciones N° 091 y 097-2020-UPT-CU, de fechas 26 de agosto y 04 de setiembre de 2020, respectivamente y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**